



VALPARAÍSO, 03 de enero de 2024

RESOLUCIÓN N° 902

La Cámara de Diputados, en sesión 124° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Conforme a los primeros antecedentes, los niños que han sido sometidos a procedimientos de carácter sexual en la Escuela Villa Centinela Sur de Talcahuano por parte de un funcionario del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) han sufrido una grave vulneración de sus derechos, es fundamental que se les brinde atención psicológica inmediata para asegurar su recuperación emocional y preservar su bienestar psicológico.

Reconociendo la importancia de que los niños víctimas de abuso sexual se mantengan indemnes psicológicamente, se hace necesario implementar un programa de atención psicológica especializada que aborde las secuelas emocionales y promueva su proceso de sanación.

Es fundamental garantizar que los niños afectados reciban atención psicológica acorde a su edad y necesidades individuales, considerando las particularidades de cada caso y la etapa de desarrollo en la que se encuentran. Además, se debe fomentar la participación activa de los padres o tutores legales en el proceso, ya que su acompañamiento adecuado es fundamental para la recuperación integral de los niños. Los padres tienen el derecho fundamental a ser los principales responsables de la crianza y educación de sus hijos, por ello es esencial que se les brinde la oportunidad de participar en el proceso psicológico. La colaboración de los padres en este contexto no solo es valiosa para el bienestar emocional de los niños, sino que también contribuye a fortalecer el vínculo familiar y a fomentar un entorno de apoyo y comprensión. En ese sentido, resulta imperativo contar con el acompañamiento y la participación de los padres o tutores legales de los niños víctimas.

El deber que le corresponde al Estado es que se otorguen los recursos necesarios para garantizar que los niños reciban atención psicológica de calidad y sean atendidos por profesionales competentes en el área. La reparación del daño implica proporcionar a los



niños las herramientas y el apoyo necesarios para su proceso de sanación y recuperación. Esto incluye brindar acceso a servicios de salud mental especializados, que cuenten con profesionales capacitados y con experiencia en el tratamiento de víctimas de abuso sexual infantil y que, a su vez, sepan abordar de manera integral el problema.

La atención psicológica inmediata y adecuada para los niños víctimas de abuso sexual en la Escuela Villa Centinela Sur de Talcahuano es esencial para prevenir posibles secuelas a largo plazo, como trastornos de ansiedad, depresión y problemas de adaptación social.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República instruir la atención psicológica inmediata y adecuada, con acompañamiento parental, para los niños víctimas de abuso sexual en la escuela Villa Centinela Sur, de Talcahuano, destacando su bienestar psicológico y la responsabilidad de otorgar los recursos suficientes para una atención psicológica integral.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados